

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1481 -2018

25 MAY 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,394,480.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,394,480.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al programa de Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 050 de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,394,480.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al programa de alimentación escolar, contenida en el comprobante forma RP número **432** que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General

1481
-2018
25 MAY 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango,
para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



OHLR/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

